Paso 6. Recoger y analizar la información obtenida









En este paso el veedor debe recolectar, organizar y analizar la información asociada a la implementación del proyecto, esta información debe dar cuenta de cómo la entidad pública responsable esta implementado el plan, programa o proyecto en el territorio particular, esta información puede venir de fuentes institucionales, no institucionales y directas.

El usuario registrado, podrá acceder a formularios de la herramienta que le ayudará en el ejercicio de Control Social.

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS EL TORO (VIENE DEL ID 19698-3-3657)	
Identificación de la información requerida:	
Fuente de donde tomará la información:	_//
Mecanismo a utilizar para acceder a la información:	_//
Crupa de información.	//
Grupo de información:	

El registro, puede hacerlo desde la opción del menú Registrarse

Inicio	¿Cómo usar la herramienta?	Preguntas frecuentes	Contáctese con la red	Registrarse	<u>Ingresar</u>		
O directamente aquí ကြာ							

A continuación, encontrará la guía del paso y el capítulo del Módulo de Control Social a la Implementación del Acuerdo de Paz.

¿Cómo pueden organizarse los ciudadanos para hacer veedurías?

Paso 6.

Recoger y analizar la información obtenida



¿Qué información requiero?

- Indicadores y metas del: plan, programa o proyecto.
- · Impacto, objetivos, actividades, tiempos, recursos.
- Pertinencia del plan programa o proyecto.

¿Dónde consigo la información?

- Según la ley 1712 de 2014, los sujetos obligados (organismos públicos estatales y las personas públicas no estatales, están obligadas a permitir el acceso a la información.
- Es de tener en cuenta que existen circunstancias de reserva y clasificación de la información frente a las cuales el acceso podrá ser rechazado o denegado, siempre de manera motivada y por escrito únicamente en los términos establecidos por la ley 1712 de 2015.
- · En la plataformas virtuales (SECOP, Mapa regalías, Página de la entidad, entre otros).

¿Cómo puedo solicitar la información?

- · Cartas de solicitud formal
- Derechos de petición
- Participación de audiencias públicas

¿Qué más puedo usar para obtener información?



- 1. Entrevistas
- 2. Encuestas
- 3. Visitas de observación

















Paso 6 a.

Recoger y analizar información



Información requerida

Actividades

Primer grupo de Información Segundo grupo de Información Tercer grupo de Información

Identificación de la información requerida

Fuente de donde tomará la información

Mecanismo a utilizar para acceder a la información

















4.2.6 Paso 6: ¿Cómo recoger y analizar la información obtenida?

Ahora que se cuenta con una batería de indicadores que permiten hacer seguimiento y evaluación a la gestión pública, se debe dar inicio a la recolección y análisis de la información que dará cuenta de cómo la administración está contribuyendo o no a la construcción de paz en los territorios donde opera. Para ello, debemos partir de aquella información que poseemos y de aquella que no, pero que igual requerimos para así conocer el panorama general de la gestión relacionada con el objeto de control social formulado.

Identificación de fuentes

Para la identificación de fuentes se debe atender la información faltante. Por lo tanto, es de utilidad hacer un breve repaso de las diferentes fuentes que se pueden emplear durante esta tarea, que son:

* Fuentes institucionales: es la información que las entidades y los sectores asociados al objeto de control social formulado tienen disponible para la libre consulta por parte de la ciudadanía. Para el caso del Acuerdo de Paz, existen unas fuentes de obligatoria consulta²⁷, como el acuerdo, el Plan Marco de Implementación (PMI), los decretos y decretos ley que el Gobierno ha impulsado para garantizar su adecuada implementación. Con respecto a estos últimos, Presidencia ha puesto a disposición de todos los interesados una página web que los contiene junto a su debido objeto y temática específica²⁸. Así mismo, el sistema integrado de información para el posconflicto (SIIPO) y el sistema de rendición de cuentas para

²⁷ Además, puede consultar las fuentes establecidas en el Paso 6 del Módulo 1: Control social a la gestión pública del Plan Nacional de Formación para el Control Social del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual se encuentra disponible en http://www.funcionpublica.gov.co/eva/curso-para-veedurias-ciudadanas/plan-nacional-formacion-control-social

Para consultar los decretos y decretos ley asociados a la implementación del Acuerdo de Paz, se recomienda consultar la página web http://especiales.presidencia.gov.co/
http://especiales.presidencia.gov.co/

la implementación de la paz (http://www.funcionpublica.gov.co/eva/sispaz/index.html) son fuentes valiosas de información que compilan la proveniente de diferentes entidades para permitir una mirada más integral de los avances y dificultades en la implementación del acuerdo de paz.

- * Fuentes no institucionales: son aquellas que suministran datos, reflexiones y otra información de utilidad que no necesariamente es de carácter institucional. En esencia, es información complementaria que permite evaluar, de manera mucho más completa y holística (al incluir múltiples visiones), la gestión pública correlacionada con el objeto de control social. Algunas de estas fuentes son: investigaciones e informes adelantados en cabeza de universidades, centros e institutos especializados y organizaciones internacionales y de la sociedad civil²⁹, artículos de revistas y periódicos, páginas web de la institucionalidad pública³⁰, entre otras.
- * Fuentes directas: es la información que se adquiere cara a cara a través de diferentes instrumentos de tipo cuantitativo y cualitativo. Es decir, es la información que el grupo de control social recolecta por mano propia en los territorios y que, en la ruta propuesta por este módulo, compone y complementa los indicadores de paz cotidiana.

²⁹ Algunas de estas fuentes son: el Instituto Kroc de Estudios Internacionales para la Paz (https://kroc.nd.edu/research/peace-processes-accords/pam-colombia/#Spanish), el Observatorio de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz-OIAP (https://oiap.co/), la Comisión Internacional de Verificación de los Derechos Humanos en Colombia (http://comisioninternacional.org/), el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (http://www.indepaz.org.co/), la Fundación Ideas para la Paz (http://www.ideaspaz.org/), la Misión de Verificación de la ONU en Colombia (https://colombia.unmissions.org/), entre otras.

³⁰ A este respecto, vale la pena nombrar la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Paginas/home.aspx y http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/asi-marcha-acuerdo-paz/index.html) y la Presidencia de la República (http://es.presidencia.gov.co/Paginas/presidencia.aspx), así como las de las gobernaciones y alcaldías correspondientes al territorio donde se ejecuta el objeto de control social.

Solicitud y análisis de la información

Después de haber identificado las fuentes que poseen la información que requerimos, se debe proceder a solicitarla o recolectarla según sea el caso.

En cuanto a la solicitud de información existen tres mecanismos esenciales: las cartas de solicitud formal, los derechos de petición y la participación en audiencias públicas (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2006). Es importante tener en cuenta que el parágrafo del artículo 4 de la Ley 1712 de 2014 señala que cuando un ciudadano considere que la solicitud de la información pone en riesgo su integridad o la de su familia, podrá solicitar ante el Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada.

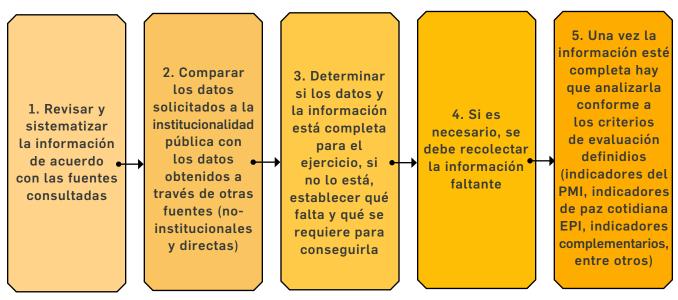
Para la recolección de información se deben elaborar instrumentos que la faciliten como las siguientes: entrevistas, grupos focales, encuestas, conversatorios, foros, seminarios, observaciones, entre otros³¹.

Una vez ha complementado la información que se requiere para llevar a cabo un adecuado seguimiento y evaluación de la gestión pública, es hora de tratarla bajo la luz de los criterios que se han definido en el punto anterior. Para tal fin, hay que seleccionar aquella información que es imprescindible para someterla a análisis, interpretación y estudio con el objetivo de comprender cómo se ha y se está desarrollando la implementación del acuerdo de paz en los territorios.

Las acciones que se han de adelantar durante este momento del control social son:

³¹ Para ahondar en qué instrumentos de recolección de información primaria puede emplear durante el ejercicio del control social, puede consultar las establecidas en el Paso 6 del Módulo 1: Control social a la gestión pública del Plan Nacional de Formación para el Control Social del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual se encuentra disponible en http://www.funcionpublica.gov.co/eva/curso-para-veedurias-ciudadanas/plan-nacional-formacion-control-social

Ilustración 12. Acciones para adelantar en la recolección y análisis de la información



Fuente: Función Pública con base en Función Pública, (2006.)

Los resultados de esta serie de actividades se convertirán en los insumos necesarios para proceder a la elaboración del informe sobre el seguimiento y evaluación de la gestión pública correspondiente al objeto de control social de interés.

Tabla 17. ¿Cómo recolectar información haciendo uso del sistema de rendición de cuentas para la implementación del acuerdo de paz?

¿Cómo recolectar información haciendo uso del sistema de rendición de cuentas para la implementación del acuerdo de paz?

Además de la *Guía de compromisos*, el sistema también brinda la posibilidad de que la ciudadanía conozca el tipo de información, individual y consolidada, que las entidades han de generar para dar cuenta de su gestión en la implementación del acuerdo y la construcción de paz en Colombia, así como los enlaces en donde se aloja dicha información directamente en los sitios web de las entidades y otros sitios de información útiles o relacionados, de manera que sirvan de insumo a la ciudadanía para el ejercicio de su control social. Es de vital relevancia comprender que estas herramientas están dirigidas a fomentar la transparencia durante todo el proceso de implementación de cada uno de los puntos del acuerdo y que, así mismo, contribuyen a que los procesos de seguimiento y evaluación sean mucho más claros y ágiles.

Las directrices concernientes a *Información* dispuestas en el sistema de rendición de cuentas para la implementación del acuerdo de paz permiten a la ciudadanía acceder y enlazarse a la siguiente información:

Informes individuales por entidad: cada entidad, en el marco del cumplimiento de la obligación dispuesta en la ley 1757 de 2015 (Estatuto de la participación ciudadana), deberá informar de manera individual cómo aporta a la construcción de paz, para lo cual, deberá hacer un informe individual que le permita a la ciudadanía visualizar información sobre:

- * El avance cualitativo y cuantitativo en el cumplimiento del acuerdo de paz y la forma como se articulan dichas acciones con el Plan Marco de Implementación.
- * El avance en acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del acuerdo de paz.
- * Otras acciones que se han hecho para contribuir a la paz e implementación del acuerdo de paz. Estas son acciones u obligaciones indirectas que, a pesar de no estar explícitamente enunciadas en el acuerdo o en su marco regulatorio, han sido necesarias para su implementación en el marco de su competencia.
- * La forma como se desarrolla la participación ciudadana.
- * La forma como la ciudadanía se puede contactar con los órganos de control o con la entidad que rinde cuentas.

Para ello, el sistema diseñó un modelo e instructivo de informe individual que deben adoptar las entidades que cuenten con compromisos derivados del acuerdo de paz. Este instrumento ayuda a que la ciudadanía conozca la información mínima de cada entidad en su rendición de cuentas con el fin de que: pueda pedir cuentas sobre aspectos específicos y llevar a cabo comparaciones con el informe del ejercicio de control social.

En línea con lo anterior, la ciudadanía podrá acceder a estos informes en la página web de cada entidady en el SIRCAP, donde se encuentran los enlaces en los cuales están publicados.

* Información consolidada del avance de aquellos compromisos específicos y medibles formulados en el Plan Marco de Implementación (PMI) que deben reportarse al sistema integrado de información para el posconflicto (SIIPO).

El acuerdo de paz dispone la creación de un sistema integrado de información, con el propósito de que la ciudadanía pueda acceder a información que facilite el seguimiento y la verificación del Plan Marco de Implementación (PMI) y de los recursos invertidos en su implementación, dicha revisión se podrá hacer a través del sistema integrado de información para el posconflicto (SIIPO).

En este caso, la información será producida por cada una de las entidades con obligaciones directas y la reportará en el sistema de información integral para el posconflicto (SIIPO) bajo los lineamientos que indique la Alta Consejería para el Posconflicto o quien haga sus veces, que, conforme lo señala el Decreto 1829 de 2017, es responsable del diseño e implementación de esta plataforma, la cual estará publicada en el Portal para la Paz, también bajo la concepción y lineamientos liderados por la mencionada Consejería.

Esta herramienta también facilita los procesos de seguimiento y evaluación, por cuanto ponen en claro, cuantitativa y cualitativamente, el alcance de los compromisos del acuerdo y, finalmente, dan cuenta de las transformaciones a favor de la construcción de paz en los territorios al comparar la línea base con los resultados obtenidos al finalizar la gestión.